



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**5421*****Propuesta de caducidad de la Oferta de Empleo Público de 2021 relativa a dos plazas vacantes de cocinero/a (expte. n° 2024/900)***

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de mayo de 2024, aprobó declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Artà relativa a las dos (2) plazas vacantes de cocinero /a, equivalente al subgrupo C2, de personal laboral, al haber terminado el plazo improrrogable de tres años que establece el artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para desarrollar la oferta de empleo público.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Alternativamente, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artà, fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2024)

**El alcalde**

Manuel Galán Massanet